

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Córdoba

Expediente expropiación Reordenación de accesos en la N-432 Badajoz-Granada, Tramo: Peñarroya-Pueblonuevo- Belmez, Variante de Belmez y Belmez-Espiel

p. 6385

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación resolución acuerdo retirada de vehículo matrícula 1487 CWS cuyo titular es D. Miguel Cortés Campos para su baja definitiva

p. 6385

Notificación resolución acuerdo retirada de vehículo matrícula 7593 DBZ cuyo titular es Sierra de Cabra S.L. para su baja definitiva

p. 6385

Notificación resolución acuerdo retirada de vehículo matrícula 4541 CBZ cuyo titular es Gabinete de Asesoría Técnica y Financiera S.L. baja definitiva

p. 6386

Notificaciones resoluciones baja definitiva de vehículos a Yudarsi Carmona Ramírez y otros

p. 6386

Notificaciones inicio de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a D. Francisco Alba García y otros

p. 6386

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador a D. Millán Vicente Martín

p. 6387

Notificación resolución expediente sanc. a Bodegas López Jiménez S.L.

p. 6387

Notificación Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Manuel Elena Galán

p. 6387

Notificación Resolución de expediente sancionador a D. Manuel Alcaide Ortega

p. 6387

Notificación Resolución Definitiva de expediente sancionador a D. Mohamed Belhaddade Kharaz

p. 6387

Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador a D. José Antonio Becerril Anguiz

p. 6388

Notificación Resolución Acuerdo de Inicio de expediente sancionador a D. Millán Vicente Martín

p. 6388

Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador a D. Juan Aguilera Pérez

p. 6388

Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador a Sanidad Vegetal del Sur, S.L.

p. 6388

Notificación Trámite de Audiencia de expediente sancionador a D. Nicanor Requelo Requelo

p. 6389

Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador a D. Millán Vicente Martín

p. 6389

Notificación Informe Control de Campo Campaña 2010 a Dª Francisca Rodríguez Serrano

p. 6389

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica, Proyecto Modificación línea aérea Peñarroya-Azuaga, T.M. de Fuente Obejuna (Córdoba)

p. 6389

Resolución de autorización administrativa y aprobación del proyecto de reforma de la instalación eléctrica AT 126/00 a Endesa Distribución Eléctrica S.L.

p. 6390

Resolución autorización puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica AT 173/09 a Endesa

p. 6391

Resolución autorización administrativa y aprobación proyecto instalación eléctrica media tensión. Expte. 559/74 a Eléctrica Los Pelayos, S.A.

p. 6392

Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificaciones de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de transporte terrestre a Addu Moday Complementos S.L. y otros

p. 6393

Notificaciones resoluciones de expedientes sancionadores por infracción transportes terrestres a Dª Cándida Barragán Díaz y otros

p. 6394

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, delegación de competencias de Alcaldía y establecimiento de sesiones

p. 6395

Designación de Tenientes de Alcalde y Delegación de competencias

p. 6396

Ayuntamiento de Baena

Apertura trámite de audiencia interesados expediente Orden de Ejecución en solar que presenta malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público situado en calle Priego s/n de este Municipio

p. 6396

Ayuntamiento de Cabra

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Uso Privativo del Parking en el Aparcamiento del Centro Municipal Integrado

p. 6397

Citaciones por comparecencia notificación procedimientos sancionadores a Bouasria, Jilliali y otros

p. 6398

Ayuntamiento de Cardeña

Rectificación de error anuncio Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante de este Municipio

p. 6398

Ayuntamiento de Castro del Río

Composición de Junta de Gobierno Local y atribuciones, nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones en los Concejales

p. 6399

Ayuntamiento de Córdoba

Información pública Proyecto Plan de Acción derivado del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba

p. 6400

Ayuntamiento de Encinas Reales

Delegación de la dirección y gestión de servicios municipales diversas Areas a favor de Concejales

p. 6400

Nombramientos Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales que se relacionan

p. 6400

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Notificaciones por comparecencia expedientes infracciones de Tráfico a Dª María Asunción Gil López y otros

p. 6400

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Nombramiento de Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales que se relacionan

p. 6401

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Nombramiento de miembros y atribuciones de la Junta de Gobierno Local

p. 6401

Ayuntamiento de Montilla

Nombramientos de Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales que se relacionan

p. 6401

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y modificación competencias delegadas en la misma

p. 6402

Ayuntamiento de Palma del Río

Corrección de error en el extracto sumario anuncio núm. 6.011

p. 6402

Ayuntamiento de Pozoblanco

Citación por comparecencia expedientes sancionadores a D. Segundo Arroyo Rojas y otros

p. 6402

Ayuntamiento de Rute

Notificaciones por comparecencia Procedimientos sancionadores de Apremio a Baena Molina, Dolores y otros

p. 6403

Ayuntamiento de La Victoria

Información pública expediente 1/011 de Modificaciones de Crédito ejercicio 2011

p. 6405

Ayuntamiento de Villa del Río

Nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, Áreas y Servicios Delegados y Representantes Personales del Alcalde por Barriadas

p. 6405

Notificaciones Actuaciones Previas Expedientes Sancionadores a D. José Cerezo Sánchez y otras

p. 6405

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Nombramiento de D^a Matilde Viso Ollero como personal eventual

p. 6406

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 4. Córdoba**

Citación a personas ignoradas que pudieran resultar perjudicadas en Expediente dominio 907/2011 a instancia de D. José Jurado Armenteros. Plaza aparcamiento, nº 19, planta sótano fachada Avda. Enrique Puga en Córdoba

p. 6406

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación de sentencia a Rosa María Solano Sánchez en procedimiento J. Faltas 534/2010

p. 6406

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Declaración de herederos abintestato 151/2011 fallecimiento de D. Ovidio Ruiz Ruiz, promovido por D. Jesús Ruiz Ruiz así como la del resto de sus hermanos y su sobrina Julia Yepes Ruiz

p. 6406

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Aprobación-ratificación Proyecto de reparcelación Plan Parcial El Pretorio (PP N-3) promovido por Junta Compensación UE de dicho Plan Parcial

p. 6407

Información pública notificación a interesados en relación al Proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación PERI PJ Parque Joyero

p. 6407

Notificación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador por realizar obras sin licencia a D^a Inmaculada Caballero Valera

p. 6407

Notificación por comparecencia resolución sobre adopción medidas cautelares. Orden de suspensión y abstención de uso. Fijación placas, sin la preceptiva licencia municipal a D. Antonio Habas Álvarez

p. 6408

Notificación por comparecencia Caducidad de Procedimiento restauración legalidad, por realizar obras sin licencia a D^a Isabel Gil Díaz

p. 6408

Notificación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador por realizar obras sin licencia a D. Antonio Sanz López

p. 6408

Notificaciones por comparecencia acuerdo de inicio expedientes sancionadores por realizar obras sin licencia a D. Manuel Ruda Roldán y otros

p. 6409

Aqualia Gestión Integral del Agua, S A. Puente Genil (Córdoba)

Información pública Padrón Servicio Municipal de Suministro Agua Potable y Saneamiento 2º trimestre 2011, (zona tercera)

p. 6410

Información Plazo pago en periodo voluntario recibos Agua Potable y Alcantarillado 2º trimestre 2011, (zona tercera)

p. 6410

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo. Fernán Núñez (Córdoba)**

Subasta venta extrajudicial fincas hipotecadas en el edificio de la calle Dr. Marañón, s/nº, esquina calle Adolfo Darhan de Fernán-Núñez

p. 6410

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía
Occidental
Córdoba

Núm. 5.912/2011

Refª Proyecto: 39-CO-5010

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Reordenación de Accesos en la N-432 Badajoz Granada p.k 190,0 al 224,2. Tramo: Peñarroya-Pueblonuevo-Belmez, Variante de Belmez y Belmez-Espiel".

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de Mutuos Acuerdos acordados en las obras de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Justiprecios de Jurado.

Lugar: Ayuntamiento de Belmez

Fecha: 6 de julio de 2011

Finca núm.- Nombre y apellido del titular.- Hora.

14-090.0026; Carmona Carmona, Ángel Antonio. Reifs Ruiz, Ana; 11:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios.
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios.
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios.
- Nota simple actualizada del Registro de la Propiedad.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 6.047/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula 1487 CWS cuyo titular es D. Miguel Cortes Campos, del recinto propiedad de comercial Rochi Automoción S.L., sitas en la calle ingeniero Torres Quevedo s/n de (Córdoba) y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 14 de junio de 2011. El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 6.048/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula 7593 DBZ cuyo titular es Sierra de Cabra S.L., del recinto propiedad de Comercial Rochi Automoción S.L., sitas en la calle Ingeniero Torres Quevedo s/n de Córdoba y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde

el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 14 de junio de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 6.049/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula 4541 CBZ cuyo titular es Gabinete de Asesoría Técnica y Financiera S.L., del recinto propiedad de Comercial Rochi Automoción S.L., sitas en la calle Ingeniero Torres Quevedo s/n de Córdoba y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 14 de junio de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 6.050/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matricula.- Titular.

CO-2828-AF; Yudarsi Carmona Ramírez.

6348-BRZ; Juan Gutiérrez Fernández.

CO-9219-AS; Ángela Duval Ruiz.

CO-4082-AW; Sebastián Muñoz Romero.

C-8839-BCK; Eva María Moral Camacho.

0631-BKN; Diego Delgado Poblete.

3586-CLV; María Antonia Ruiz Redondo.

6591-DCH; Juan Llamas Cepedello.

4140-BRK; Daniel Dugo Martín.

CO-3263-V; Granados Lorenzo Agustina e Hijos S.L.

CO-3830-AG; Ana Belén Rosa Cala.

CO-2040-AX; Rafael Alcaide Fernández.

8117-CCB; Francisco Romero Juárez.

2900-DFK; Tomas Millán Escrivá.

V-9307-FC; María Jiménez Carmona.

6865-CLL; David López del Río.

0563-DWL; Diego Casas Cazorla.

Córdoba 14 de junio de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 6.140/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 21 de junio de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1409706688; Francisco Alba García; 30046062; Córdoba; 15/06/2011.

1408518977; Juan Banderas Ramos; 30805394; Córdoba; 17/06/2011.

1410080400; Juan Ramón Plantón Heredia; 30946736; Córdoba; 17/06/2011.

1409591266; Bingli Wang; X5244588J; Córdoba; 15/06/2011.

1409471177; Tomas Jiménez Galán; 30797376 La Rambla 15/06/2011.

1409471699; Francisco David Benítez Pérez; 31007814 Palma del Río 16/06/2011.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.018/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Registro de Transportistas expediente núm. CO/0332/10, incoado a D. Millán Vicente Martín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos/razón social: D. Millán Vicente Martín.

N.I.F./C.I.F.: 04862294W.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0332/10.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 24/5/11.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 6 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.019/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución" en materia de agroalimentaria expediente núm. CO/0344/10, incoado a Bodegas López Jiménez, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Bodegas López Jiménez S.L.

N.I.F./C.I.F.: B- 14379267.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0344/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 28/04/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 8 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.020/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Propuesta de Resolución" en materia de Semillas expediente núm. CO/0386/10, incoado a D. Manuel Elena Galán.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Manuel Elena Galán.

N.I.F./C.I.F.: 29.959.922-F.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0386/10.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de 11/05/11.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 9 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.021/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0403/2011, incoado a D. Manuel Alcaide Ortega.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Manuel Alcaide Ortega.

N.I.F./C.I.F.: 30.410.781-C.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0403/2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 17/05/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 7 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.022/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0430/10, incoado a D. Mohamed Belhaddade Kharaz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de

4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos / razón social: D./D^a. Mohamed Belhadda-de Kharaz.

N.I.F./C.I.F.: 46074202G.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0430/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 9/05/11.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, a 8 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.023/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros expediente núm. CO/0173/11, incoado a D. José Antonio Becerril Anguiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos/razón social: D. José Antonio Becerril Anguiz.

N.I.F./C.I.F.: 44223589V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0173/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 4/05/11.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 8 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.024/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0391/2010, incoado a Millán Vicente Martín

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Millán Vicente Martín.

N.I.F./C.I.F.: 04.862.294-W.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0391/2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 31/05/11.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 13 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.025/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0097/2011, incoado a D. Juan Antonio Aguilera Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Antonio Aguilera Pérez.

N.I.F./C.I.F.: 75.645.632-N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/00097/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 06/05/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 7 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.026/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0195/2011, incoado a Sanidad Vegetal del Sur, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Sanidad Vegetal del Sur, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14486245.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0195/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 02/05/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 7 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.027/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Tramite de Audiencia de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0035/11, incoado a D. Nicanor Requelo Requelo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos/razón social: D. Nicanor Requelo Requelo.
N.I.F./C.I.F.: 27882696A.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0035/11.

Identificación del acto a notificar: Tramite de Audiencia de fecha 16/05/11.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 6 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley 30/92 podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesado: Francisca Rodríguez Serrano.

N.I.F./C.I.F.: 75647038-S.

Ultimo domicilio: calle Andana, 2-3º N. 14800 Priego de Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de Ayudas Superficies.

Acto administrativo: Notificación Informe Control de Campo, Campaña 2010.

Número de Expediente: 3014207/10.

Córdoba, 3 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.028/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0166/11, incoado a D. Millán Vicente Martín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D. Millán Vicente Martín.
N.I.F./C.I.F.: 04862294W.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0166/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 6 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.775/2011

Información pública de Autorización administrativa de Instalación Eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de línea eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado al "Proyecto de Modificación de la Línea Aérea a 66 kV S/C Peñarroya- Azuaga entre los apoyos nº 19 y nº 24 por deslizamiento del terreno por lluvias en el t.m. de Fuente Obejuna, en Córdoba", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L., con CIF B-82846817, y domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Borbolla 5, Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

- Línea aérea a 66 kV S/C Peñarroya- Azuaya, entre los apoyos existentes nº 19 y nº 24:

Polígono 24, parcelas 1, 7, 12, 13 y 18 del t.m. de Fuente Obejuna

c) Finalidad de la instalación: Reposición de la instalación de distribución de energía eléctrica que se ve afectada por el deslizamiento del terreno, como consecuencias de las continuas lluvias caídas en la zona.

d) Características principales:

- Reforma de Línea eléctrica de media tensión:

- Origen: Nuevo apoyo nº 19 AMV, polígono 24, parcela 12 de Fuente Obejuna.

- Final: Nuevo Apoyo nº 24 AMV, polígono 24, parcela 18 de Fuente Obejuna.

- T. Municipal: Fuente Obejuna (Córdoba).

- Longitud: Desmontaje de 935 m, montaje de 1005 m.

- Tipo: Aérea.

Núm. 6.053/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Informe con los resultados del control de campo que se ha llevado a cabo en las Parcelas Agrícolas declaradas en su solicitud de Ayudas a la Agricultura, Campaña 2010, establecida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 2 de febrero de 2010", Expediente: 3014207/10, correspondiente a Francisca Rodríguez Serrano.

- Tensión: 66 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: desnudo, de aluminio-acero, denominación D-110.
- Cable de tierra: Cable de acero galvanizado tipo Ac-50.
- Aislamiento: Seis elementos de vidrio templado del tipo cape-ruza y vástago. Cadenas de amarre formadas por seis aisladores tipo U100BS.
- Apoyos: Metálicos en celosía montaje "tresbolillo".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 5 de junio de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 5.776/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Expte: AT 126/00

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación de los Proyectos denominados: Reforma de línea aérea de media tensión S/C 25 kV LA-56 ubicada en el paraje Cerro de la Llanadillas y en el paraje Valenzuela y reforma de línea aérea de media tensión S/C 25 kV ubicada en paraje El Grajuelo, pertenecientes a la línea denominada "C. Iznájar" en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007,

de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de reforma a Endesa Distribución Eléctrica S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Tramos reformados de línea eléctrica "C. Iznájar":

Tramo 1:

Origen: Apoyo nº A530632.
Final: Apoyo nº A530622.
Emplazamiento: Paraje El Grajuelo.
Término municipal: Iznájar (Córdoba).
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en Km.: 1,062.
Conductores: LA-56 .

Tramo 2:

Origen: Apoyo nº A530559.
Final: Apoyo nº A530531.
Emplazamiento: Parajes Valenzuela y Cerro de las Llanadillas.
Término municipal: Iznájar (Córdoba).
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en Km.: 2,684.
Conductores: LA-56.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven se-

gún las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 5 de junio de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 5.777/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Expte: AT 173/09, libex: 1100

Antecedentes:

Primero: Las entidades a Pronavicor S.L. e Inversiones Fuente-dueñas S.L. solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Red de subterránea de media tensión, C.T. de 250 kVA y red de B.T. para suministro de energía eléctrica a 2 bloques de 8 viviendas, locales comerciales y garajes en las calles Arquitecto Mateo Gaya y Poeta Francisco Baena, en localidad de Baena (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 28 de marzo de 2011, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y el convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 28 de abril de 2011.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación

Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: CD nº 76654 "Arq. M. Gaya".

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,050.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Arquitecto Mateo Gaya, s/n.

Municipio: Baena (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 250.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente

Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 5 de junio de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 5.971/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto a Instalación Eléctrica de Media Tensión.

(Expediente AT 559/74)

Antecedentes:

Primero: Eléctrica Los Pelayos S.A., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de Modificación en C.T. para la eliminación de las Líneas Aéreas de 15 Kv y actualizar la Protección de los Transformadores en El Viso", correspondiéndole el número de expediente AT 559/74 por tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 87 de fecha 10 de mayo de 2011, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº

134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Eléctrica Los Pelayos S.A., con NIF/CIF A-14004006, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de Modificación en C.T. para la eliminación de las Líneas Aéreas de 15 Kv y actualizar la Protección de los Transformadores en El Viso", cuyas principales características son:

Tres tramos de línea subterránea de M. T. A 15 kV, y 150-95 mm² de sección de 135, 12 y 77 metros de longitud y cinco celdas de hexafluoruro en el Centro de Transformación de Callejón de las Cruces en El Viso de los Pedroches (Córdoba) con el siguiente detalle:

Tamo 1.- Modificación paso de línea aérea a subterránea.

Origen: Apoyo en Callejón de la Fabrica de la línea aérea C.T. Eleuterio-C.T. Callejón de las Cruces.

Final: C.T. Callejón de las Cruces.

T. Municipal: El Viso de los Pedroches (Córdoba).

Longitud: 135 m.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 15 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Conductor: Al 3x (1x150) mm².

Tramo 2.- Modificación paso de línea aérea a subterránea.

Origen: Apoyo en Callejón de las Cruces de la línea aérea Centro de Seccionamiento y Medida-C.T. Callejón de las Cruces.

Final: C.T. Callejón de las Cruces.

T. Municipal: El Viso de los Pedroches (Córdoba).

Longitud: 12 m.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 15 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Conductor: Al 3x (1x95) mm².

Tramo 3.- Modificación paso de línea aérea a subterránea.

Origen: Segundo apoyo de la línea aérea C.T. Callejón de las Cruces a Recinto Ferial y Centro de seccionamiento y Protección de la Zona Rural.

Final: C.T. Callejón de las Cruces.

T. Municipal: El Viso de los Pedroches (Córdoba).

Longitud: 77 m.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 15 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Conductor: Al 3x (1x150) mm².

Centro de transformación Callejón de las Cruces.

1 Celda de interruptor en carga de 24 kV, con aislamiento y corte en SF₆ (CGM) para cada una de las tres líneas aéreas modificadas (líneas aéreas C.T. Eleuterio-C.T. Callejón de las Cruces, línea aérea Centro de Seccionamiento y Medida-C.T. Callejón de las Cruces y línea aérea C.T. Callejón de las Cruces-Recinto Ferial y Centro de seccionamiento y Protección de la Zona Rural)

2 celdas de interruptor en carga de 24 kV, con aislamiento y corte en SF₆ (CGM) de protección de los transformadores existentes.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones

que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 13 de junio de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Sánchez Prieto.

Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.016/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00227/2011 Matrícula: 64-32DYZ- Titular: Ad-du Moday Complementos SL Domicilio: PS Can Estella CL Galileo Co Postal: 08635 Municipio: Sant Esteve Sesrovires Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2010 Vía: N432 Punto Kilométrico: 275,9 Hora: 11:48 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Zaragoza en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Transporta una maquina grabadora. con fecha 19-01-2007 pasa de servicio particular a servicio publico Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00719/2011 Matrícula: 35-86GST- Titular: Grupo Mabaexva Domicilio: Castilla y León Nº 4 Co Postal: 29200 Municipio: Antequera Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Octubre de 2010 Vía: A445 Punto Kilométrico: 22 Hora: 17:20 Hechos: transporte de mercancías desde Palma del Rio hasta el Higueron sin llevar a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento o copia del mismo. Presenta contrato de alquiler caducado de fecha 09-07-10. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01004/2011 Matrícula: 82-60CFH- Titular: Navarro Garrido, Juan Ramón Domicilio: C) SAN RAMON, Nº 9 - 26 Co Postal: 46970 Municipio: Alaquas Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 411 Hora: 03:45 Hechos: en el periodo consecutivo de 24 horas, que tiene su inicio a las 09:10 h. Del día 25 de agosto del 2010, aminsonar, el conductor, el descanso diario a siete horas y veinte minutos (sobre 9). Descanso efectuado entre las 01:50 h. Y las 09:10 h. Del día 26 de agosto del 2010. Se le retira disco de fecha 25/08/2010. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01205/2011 Matrícula: 69-93DJS- Titular: Fridal SL Domicilio: Fco Vidal Sureda 62 Co Postal: 07015 Municipio: Palma de Mallorca Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:37 Hechos: transporte de mercancías desde Palma de Mallorca hasta dos hermanas en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. Transporta cinco caballos del caegador que no guardan relación con el titular Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01219/2011 Matrícula: CO-009622-AH Titular: SAT 8943 Hermanos Becerra Domicilio: Polígono Industrial La Vaquera Nave 5 Co Postal: 14740 Municipio: Hornachuelos Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2010 Vía: A431 Punto Kilométrico: 5 Hora: 17:25 Hechos: inadecuado funcionamiento imputable al transportista del aparato de control de tiempos y descanso (no manipulación) consistente en el corte de la corriente del reloj con el vehículo parado, existiendo una diferencia horaria de 6 horas menos, siendo imposible ver las actividades de descanso diario iniciando y finalizando. Se retiran discos de 17/11 y 18/11 a la misma hora. Normas Infringidas: 141.5

LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01261/2011 Matrícula: 03-21BGW- Titular: Mena Escabias SL Domicilio: Ayala, 62 Co Postal: 23760 Municipio: Arjona Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 368 Hora: 17:24 Hechos: transporte de mercancías desde Villa del Río hasta Pedro Abad careciendo del documento de control que debe acompañar a la mercancía del/de los siguiente/s datos obligatorios: no presenta el albarán de la carga transportada con los datos de la empresa transportista. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01270/2011 Matrícula: 19-79DYD- Titular: Martínez Jiménez Julián Domicilio: Los Olivos, 1 Co Postal: 13700 Municipio: Tomelloso Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 3 de Noviembre de 2010 Vía: A431 Punto Kilométrico: 53 Hora: 15:49 Hechos: transporte de mercancías desde Cazalla de la Sierra hasta Castellón de la Plana/Castellón de la Plana efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 03:00 horas de fecha 15/10/2010, y las 03:00 horas de fecha 16/10/2010 descanso realizado 07:00 horas, comprendidas entre las 20:00 horas de fecha 15/10/2010 y las 03:00 horas de fecha 16/10/2010 ello supone una minoración superior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. se recoge disco diagrama para su remisión a transportes Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01278/2011 Matrícula: 39-53BBF- Titular: Mena Escabias, S.L. Domicilio: Ayala, 62 Co Postal: 23760 Municipio: Arjona Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 364 Hora: 15:30 Hechos: el albarán de la carga carece de parte de los datos reglamentarios. faltan datos de la empresa transportista. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01279/2011 Matrícula: 92-21BTB- Titular: Mena Escabias, S.L. Domicilio: Ayala, 62 Co Postal: 23760 Municipio: Arjona Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 368 Hora: 15:50 Hechos: presenta albarán de carga que carece de parte de los datos reglamentarios. no figura la empresa transportista. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01281/2011 Matrícula: 39-52BBF- Titular: Mena Escabias, S.L. Domicilio: Ayala, 62 Co Postal: 23760 Municipio: Arjona Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 368 Hora: 17:20 Hechos: el albarán de la carga carece de parte de los datos reglamentarios. no figura la fecha de realización de transporte así como el peso. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01347/2011 Matrícula: CO-001845-AW Titular: Vida Corpas Pablo Domicilio: Av Ollerías 46, ESC. 4, 5ª- 3 Co Postal: 14001 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2010 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 18 Hora: 17:00 Hechos: circular transportando desde Lucena hasta Puente Genil varios pales de paquetería. realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado careciendo de autorización Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01474/2011 Matrícula: CO-001845-AW Titular: Pablo Vida Corpas Domicilio: Ollerías, 46 Co Postal: 14001 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2011 Vía: A45 Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:28 Hechos:

transporte de mercancías desde Córdoba hasta Lucena en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. transporta paquetería Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 14 de junio de 2011.- El Instructor, Antonio Gálvez Arjona.

Núm. 6.017/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02525/2010 Matrícula: 60-89DGB- Titular: Cándida Barragán Díaz Domicilio: Pasaje las Acequias 5 Co Postal: Municipio: Viso del Alcor (El) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2010 Vía: A431 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 12:56 Hechos: circular con un peso bruto de 3.300 kg, siendo su masa máxima autorizada de 2.800 kg lo que supone un 17,86 % de exceso. Transporta pintura desde Córdoba a Villarrubia. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-02562/2010 Matrícula: 47-40FSR- Titular: Coop Avícola Y Ganadera Regional Cordobesa Domicilio: CR Palma Río, Km 8 Co Postal: 14005 Municipio: Córdoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2010 Vía: A431 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 12:14 Hechos: circular con un peso bruto de 34150kg, siendo su mma de 32000kg, lo que supone un 6,72% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00041/2011 Matrícula: 50-63BSK- Titular: Martín Sánchez, Rafael Domicilio: C) Rafalafena, BQ. B Nº 3-PTA. 7 Co Postal: 12003 Municipio: Castellón de la Plana Provincia: Castellón Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2010 Vía: N-IV Punto Kilométrico: 376,8 Hora: 19:35 Hechos: realizar una minoración de los descansos diarios. En los discos de fechas 19 y 20 de abril del 2010, que se le retiran, se observa un descanso de solo cinco horas y quince minutos, desde las 02:50 h. del día 20 hasta las 08:15 h. del mismo día. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-00075/2011 Matrícula: 25-17GCG- Titular: Rumcomatrans, S.L. Domicilio: P.I. Las Quemadas, 219-C) Juan Bau-

tista Escudero Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2010 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 11:50 Hechos: efectuar un transporte de sacos de abono desde Córdoba a Castro del Río con un exceso de peso del 64,29% y superior al 25% en un vehículo de hasta 10 tm de mma. Peso total 5750kg. Exceso 2250kg. No se inmoviliza ya que vuelve a base a pol las quemadas a descargar mercancía. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00077/2011 Matrícula: 46-43BYS- Titular: Domingo Trinidad Pizarro Domicilio: Avda. Libertad, 68 Co Postal: 13400 Municipio: Almadén Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2010 Vía: N502 Punto Kilométrico: 340 Hora: 10:53 Hechos: llevar insertada una hoja de registro sin haber anotado el nombre y apellido del conductor. Se retira disco diagrama de fecha 15/05/2010. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-00091/2011 Matrícula: 34-66CDF- Titular: Transportes Fernández De Marchena, S.L Domicilio: Virgen De Fátima 1 Co Postal: 41620 Municipio: Marchena Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:45 Hechos: circular con un peso bruto de 412,50kg, siendo su mma de 40000kg, lo que supone un 6,13% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00105/2011 Matrícula: 84-01CXL- Titular: Serrano Fernández AF Domicilio: C/Maqueda 4 Co Postal: 41006 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2010 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 00:00 Hechos: circular con un peso bruto de 4.500 kg, siendo su masa máxima autorizada de 3.500 kg, lo que supone un 28,57% de exceso. Transporta productos lácteos de Sevilla a Puente Genil Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00259/2011 Matrícula: 82-10FXG- Titular: Eycam Obras, S.L Domicilio: Villamartin, 25 Co Postal: 41600 Municipio: Arahal Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 391 Hora: 11:00 Hechos: transporte de mercancías desde finca agrícola altura km 391 a4 hasta Arahal careciendo del documento de control que debe acompañar a la mercancía. No se entrega copia, que enterado verbalmente. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00291/2011 Matrícula: E9-849BBX- Titular: BBVA Renting, S.A. Domicilio: C) María de Molina, Nº 54 Co Postal: 28006 Municipio: Madrid Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2010 Vía: A-431 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 09:37 Hechos: circular con un peso bruto de 41400 kgs., siendo su m.m.a. De 36000 kgs., lo que supone un 15 % de exceso, pesado en bascula oficial, marca Haenni, mod. WI-103 y núms. 4692 y 4693, cuyas fechas de verificación periódica se encuentran en vigor. Transporta contrapesos desde Córdoba hasta el Higuerón (CO). Normas Infringidas: 141.4 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han

dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, S/N-Isla De La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 14 de junio de 2011.- El Jefe de Servicio de Transportes, por Delegación (RES. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Julio García Abad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.032/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de junio de 2011, se ha resuelto lo siguiente: Decreto 275/2011.- Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Francisco Juan Martín Romero.
- Sr. D. Manuel Osuna Pérez.
- Sra. D^a. María José Bogas Muela.
- Sra. D^a. María Pilar Cabezas Pavón.

Segundo.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar todos los jueves a las 18'30 horas en el despacho del Alcalde. Si la sesión coincide con el día de celebración de Comisión Informativa, Pleno o cualquier otra sesión de órgano colegiado municipal, se podrá alterar la hora por parte del señor Alcalde.

Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles.

Tercero.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1º. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, el reconocimiento de ser-

vicios efectuados, la declaración de las situaciones administrativas así como la jubilación de todo el personal.

2º. Los actos que pongan fin a los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

3º. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4º. Las competencias que le correspondan en materia de contratación administrativa salvo aquellos contratos que, conforme a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, tengan la consideración de contratos menores y los que se tramiten a través del procedimiento negociado.

5º. Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones en el ámbito de las competencias que les han sido delegadas. La devolución de pagos indebidos y la devolución de fianzas así como la liquidación de obligaciones tributarias y precios públicos.

6º. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

7º. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

1. La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

2. La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

8º. El otorgamiento de las licencias, salvo las que de acuerdo con la normativa aplicable tengan la consideración de menores, así como aquellas otras que las leyes sectoriales las atribuyan expresamente al Pleno.

9º. Aprobación de actos a través de los que se conceden subvenciones y ayudas públicas municipales así como los que corresponda realizar al Ayuntamiento en concepto de entidad colaboradora de acuerdo con la Ley General de Subvenciones.

10º. Participación municipal en los expedientes de arraigo social.

11º. Autorizar ocupaciones del dominio público municipal.

12º. Propuesta y concesión de premios y actos relativos al ejercicio y resolución del derecho de petición.

13º. Rectificación de actos y acuerdos en el ámbito de sus competencias. No se entenderán delegadas aquellas competencias no recogidas en el presente decreto y, en particular, el ejercicio de la potestad sancionadora así como todos los actos relativos al restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Cuarto.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al B.O.P. para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Aguilar de la Frontera, 16 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 6.033/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de junio de 2011, se ha resuelto lo siguiente: Decreto 276/2011.- Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo

Primero.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, atribuyéndoles las siguientes delegaciones especiales relativas a servicios determinados (la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros):

- Sr. D. Francisco Juan Martín Romero. Primer Teniente de Alcalde. Infraestructuras y Desarrollo (Cultura, Turismo, Fomento, Obras y Servicios y Medio Ambiente).

- Sr. D. Manuel Osuna Pérez. Segundo Teniente de Alcalde. Parques y Jardines, Festejos y Participación Ciudadana.

- Sra. D^a. María José Bogas Muela. Tercera Teniente de Alcalde. Servicios Sociales, Mujer, Salud y Consumo.

- Sra. D^a. María Pilar Cabezas Pavón. Cuarta Teniente de Alcalde. Educación, Juventud y Deportes.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Aguilar de la Frontera, 16 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 6.043/2011

Habiéndose instruido expediente sobre eventual orden de ejecución como consecuencia de las malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público que presenta el solar situado en la C/ Priego, s/n de esta localidad, con referencia catastral 3244802UG8634S0001RL, siendo la propiedad del mismo desconocida e incierta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, por medio del presente se abre trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de 10 días a todos los que pudieran estar interesados en el mismo mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Municipal de Edictos y notificación individual a cuantos interesados pudieran aparecer en el expediente administrativo instruido.

Baena a 13 de junio de 2011.- La Alcaldesa, M^a Jesús Serrano Jiménez.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 6.038/2011

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de marzo, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por el Uso Privativo del Parking en el Aparcamiento del Centro Municipal Integrado de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011, y transcurrido el plazo de exposición pública no se ha formulado reclamación de clase alguna contra el mismo, quedando aprobado definitivamente conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el citado acuerdo puede interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Ordenanza aprobada es la siguiente:

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal por el uso privativo del Parking en el Aparcamiento del Centro Municipal integrado

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las atribuciones concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución, artículo 106 de la Ley 7/1985, RBRL, y conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., el Ayuntamiento de Cabra establece la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por alquiler de parking en el aparcamiento del Centro Municipal Integrado.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa el uso privativo para el aparcamiento de turismos en el aparcamiento del Centro Municipal Integrado.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

1.- Son sujetos pasivos de esta Tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas por la utilización del aparcamiento.

2.- En caso de abandono del vehículo será sustituto del contribuyente el propietario del mismo.

Artículo 4.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria y subsidiariamente aquellas a las que se refiere el artículo 43 de dicha ley.

Artículo 5.- Normas de prestación del Servicio.

Tanto la explotación del aparcamiento como la aplicación de la

presente Ordenanza Fiscal, le corresponderá al Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Artículo 6.- Normas de gestión.

1.- El devengo de la Tasa se producirá cuando se inicie el uso privativo de cada parking, y su cobro se realizará mediante liquidaciones mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, según corresponda.

2.- Las personas físicas o jurídicas interesadas en este servicio deberán presentar solicitud dirigida a la persona titular que ostente la Presidencia del Patronato Municipal de Bienestar Social.

3.- Las primeras adjudicaciones se llevarán a cabo después de la apertura del correspondiente periodo de solicitud. Si hubiera más solicitudes que aparcamientos se procederá a un sorteo.

4.- Posteriormente, las personas físicas o jurídicas interesadas en el uso privativo de un parking en el aparcamiento del Centro Municipal Integrado se incorporarán a una lista de espera, configurada por riguroso orden de solicitud, y se les irá ofertando de acuerdo con las vacantes que se puedan ir produciendo.

Artículo 7.- Prórroga.

De no comunicar el titular de la adjudicación nada en contrario, en el mes anterior a su vencimiento, se entenderá prorrogada automáticamente por un periodo igual que el concedido.

Artículo 8.- Tarifas.

Las tarifas se exigirán con arreglo a la siguiente escala por utilización temporal:

- Mensualmente: 50 €.
- Trimestralmente: 145 €.
- Semestralmente: 280 €.
- Anualmente: 550 €.

Artículo 9.- Exenciones.

Los vehículos de titularidad del Patronato Municipal de Bienestar Social o del Ayuntamiento de Cabra no devengarán tasa alguna.

También podrán quedar exentos aquellos vehículos pertenecientes a entidades que presten algún servicio en el Centro Municipal Integrado y que se resuelva dicha exención por la persona que ostente la presidencia del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones.

Para la determinación de infracciones y sanciones se estará a lo que en cada momento disponga la Ley General Tributaria, así como en las disposiciones complementarias que se hayan dictado o dicten en desarrollo de la misma.

Artículo 11.- Prohibición.

Queda prohibido instalar ningún tipo de dispositivo en las paredes, pilares, etc. Tampoco se podrá realizar ninguna obra de bañilería o similares.

Artículo 12.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 16 de junio de 2011.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.S^a.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.

Núm. 6.042/2011

El Alcalde de esta ciudad hacer saber:
Que la Alcaldía con esta fecha ha dictado el siguiente:

"Decreto 16/06/2011"

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de los abajo relacionados, por resultar desconocido su actual domicilio, según las actuaciones practicadas hasta ahora (o por haberse ausentado del mismo e ignorarse su actual paradero), de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y de lo dispuesto en el ar-

tículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados, con el fin de que comparezcan en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina Técnica del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, sita en Plaza de España, número 14, para ser notificados.

Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Referencia Expediente	Nombre	NIF	Exacción/Procedim./Acto	Importe (€)
ES/2011/SC/005	Bouasria, Jilliali	X4705262J	Ley Orgánica 1/92, protección seguridad ciudadana - resolución sancionadora	300,51
ES/2011/ORD/030	Ramos Gil, Alejandro	75596507A	Ordenanza Convivencia-Incoacción expte.	60,00
ES/2011/ORD/032	Muñoz Serena, Abraham	50611372X	Ordenanza Convivencia-Incoacción Expte.	60,00
ES/2011/ORD/039	Agundo Trujillo, Daniel	50602126X	Ordenanza Convivencia-Incoacción Expte.	60,00
ES/ORD/0062/10	Puerto Ruiz, Rafael	20227639J	Ordenanza Convivencia-Liquidación 34218	30,00

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento o remítase a tal fin al Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario Certifico.-Fernando Priego.- J. Cobos (firmado y rubricado)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 16 de junio de 2011.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª. El Secretario, Jesús Cobos Climent.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 5.445/2011 (Corrección de anuncio)

Rectificación de error

Habiéndose comprobado la existencia de un error material en la publicación del ANUNCIO núm. 5445, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 112, de fecha 14 de junio de 2011, correspondiente a la publicación íntegra del texto de la "Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Cardeña", a continuación se procede a su rectificación de conformidad con lo siguiente:

Donde dice:

---/---

Artículo 11. Extinción de la autorización

Las autorización se extinguirán por:

a.- Cumplimiento del plazo para el que ha sido concedida la autorización.

b.- Muerte o incapacidad sobrevenida del titular que no le permita ejercer la actividad, o disolución de la empresa en su caso.

TÍTULO III. DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN

c.- Renuncia expresa o tácita a la autorización

d.- Dejar de reunir cualquiera de los requisitos previstos en la Ordenanza como necesarios para solicitar la autorización o ejer-

cer la actividad.

e.- No cumplir con las obligaciones fiscales y de la seguridad social o el impago de las tasas correspondientes.

f.- por revocación.

g.- Por cualquier otra causa prevista legalmente.6

Artículo 12. Garantías del procedimiento

---/---

Debe decir:

---/---

Artículo 11. Extinción de la autorización

Las Autorizaciones se extinguirán por:

a.- Cumplimiento del plazo para el que ha sido concedida la autorización.

b) Muerte o incapacidad sobrevenida del titular que no le permita ejercer la actividad, o disolución de la empresa en su caso.

c.- Renuncia expresa o tácita a la autorización.

d.- Dejar de reunir cualquiera de los requisitos previstos en la Ordenanza como necesarios para solicitar la autorización o ejercer la actividad.

e.- No cumplir con las obligaciones fiscales y de la seguridad social o el impago de las tasas correspondientes.

f.- Por revocación.

g.- Por cualquier otra causa prevista legalmente.

TÍTULO III. DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN**Artículo 12. Garantías del procedimiento**

---/---

Cardeña a 21 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Trinidad Moreno Moreno.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 6.029/2011

Don José Luís Caravaca Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de 13 de junio de 2011 se acordó lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, artículo 21 de la ley de Bases de Régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente vengo a determinar la organización de este Ayuntamiento para el presente mandato corporativo que comienza desde las pasadas elecciones municipales del 22 de mayo de 2011, y en consecuencia,

Resuelvo:

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Bases de Régimen local y artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la composición de la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y por los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

- Doña María Isabel Ruz García.
- Don Francisco Paula Rueda Torres.
- Don José Antonio Rojano Villatoro.
- Doña María Sierra Arroyo Jiménez.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local tendrá las atribuciones a las que hace referencia el artículo 23 de la L.R.B.R.L., artículo 53 del R.O.F., y aquellas otras que, estando atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la L.R.B.R.L. y artículo 41 del R.O.F, éste delegue cuando someta a la consideración de la Junta de Gobierno Local los asuntos mediante su inclusión en el orden del día de la sesión que se convoque, además de las expresamente previstas en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal. En esta delegación se exceptúan las competencias contenidas en el artículo 21.3 y 71 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local tendrá asignada las siguientes atribuciones:

1) En Materia de Urbanismo-Obras.

1.1. Concesión o denegación de licencias de obras mayores y de demolición.

1.2. Concesión o denegación de licencias de primeras ocupación.

1.3. Aprobación de proyectos de obras cuya contratación le compete y estén previstos en el Presupuesto.

1.4. Licencias de segregación.

1.5. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

1.6. Licencias para entrada de carruajes en edificios y solares, por carga y descarga de mercancías y por prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

2) En Materia de Actividades y Servicios.

2.1. Conceder o denegar licencias de actividad.

2.2. Aprobación de proyectos de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

3) En Materia de Hacienda Municipal.

3.1. Solicitar subvenciones y ayudas para obras, servicios o actividades municipales, cuando la concesión de las mismas no

conlleve aportación económica municipal.

3.2. Solicitar subvenciones y ayudas, así como, en su caso, la celebración de convenios con instituciones en orden a la obtención de subvenciones, siempre que la aportación municipal, que en su caso comporten los compromisos que hayan de asumirse, no exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto, y, en el caso de tratarse de aportaciones periódicas, su plazo de duración no sea superior al año.

3.3. Conceder ayudas y subvenciones con cargo a consignaciones presupuestarias y de conformidad con lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

3.4. Aplazamiento y fraccionamiento de débitos.

Por otra parte, la Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del R.O.F., y podrán ser asumidas por la Alcaldía cuando a juicio de la misma y por razones de urgencia, necesidad, oportunidad, celeridad o eficacia administrativa, así lo estime conveniente.

Las sesiones de la Junta de Gobierno Local tendrán una periodicidad quincenal, celebrándose una sesión preferentemente los martes de la semana en que corresponda su convocatoria, a las doce horas. En el caso de que el día señalado para la sesión fuese festivo o bien su convocatoria no fuese realizada por cualquier otra causa, esta será convocada para otro día de la semana en la que hubiere correspondido la celebración de la sesión ordinaria.

Tercero.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombro Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primer Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Ruz García.

- Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco Paula Rueda Torres.

- Tercer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Rojano Villatoro.

- Cuarto Teniente de Alcalde: Doña María Sierra Arroyo Jiménez.

Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde en los términos indicados en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según su orden de nombramiento. En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica diaria y no conlleve resolución de expedientes serán competencia de esta Alcaldía, pero cuando por razones del cargo me ausentara temporalmente del Ayuntamiento me sustituirán en la firma los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento.

Cuarto.- Otorgar las siguientes Delegaciones especiales a los Concejales que se expresan:

- Urbanismo y Mantenimiento, Personal, Turismo y Patrimonio, y Participación Ciudadana: Doña María Isabel Ruz García.

- Deportes, Ferias y Festejos, y Ahorro Energético: Don Francisco Paula Rueda Torres

- Cultura, Juventud, y Medio Ambiente: Don José Antonio Rojano Villatoro.

- Seguridad y Protección Civil, Mujer, y Llano del Espinar: Doña María Sierra Arroyo Jiménez.

No se establecen Delegaciones específicas en materia de Hacienda, Igualdad y Bienestar Social, Agricultura, y Fomento por ser materias de las que conocerá directamente la Alcaldía.

La Delegación abarcará la dirección y gestión de los asuntos, y propuesta de resolución o acuerdos, quedando la competencia

para resolver en la Alcaldía o en el Pleno, según proceda, quienes a su vez podrán delegar en la Junta de Gobierno Local. Por imperativo legal la delegación especial no comprende capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto.- El presente Decreto deberá ser notificado a los designados, y será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo efectiva la presente resolución desde el día siguiente de su firma, dándose cuenta igualmente al Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Castro del Río, a 13 de junio de 2011.- El Alcalde, José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.046/2011

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2011, se adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

N.º 532/11.-Medio Ambiente.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, de aprobación inicial del Proyecto de Plan de Acción derivado del mapa estratégico de ruido de Córdoba”.

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción transcrita, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación inicial del “Proyecto de Plan de acción derivado del Mapa estratégico de ruido de Córdoba”. Debiéndose abrir un plazo de información pública, por un período mínimo de un mes (desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al que deberá ser enviado por el Departamento de Medio Ambiente), para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Una vez publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, dicho expediente podrá ser examinado por un plazo de treinta días, en la Delegación de Fiestas y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba, situada en el Parque Zoológico, Avenida de Linneo s/n, así como en la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.ayuncordoba.es

Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entiende podrá continuar tramitación, previa a su aprobación definitiva, mediante solicitud de informe vinculante a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de junio de 2011.- El Concejal de Fiestas y Medio Ambiente, Rafael Jaén Toscazo.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 6.051/2011

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto N.º 79/2011, de 15 de junio, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, respecto de las áreas o materias que asimismo se indican:

- D. José Manuel Arrabal Ramírez: Empleo y Desarrollo, Agricultura y Medio Ambiente y Deportes.

- D. Manuel González Treviño: Régimen Interior, Personal y Obras y Servicios.

- D. Francisco Javier Palacios Campaña: Urbanismo, Educación y Cultura, Juventud y Turismo.

- Dª Mónica Hidalgo Sánchez: Bienestar Social, Servicios Sociales y Festejos.

- Dª Francisca González Navarro: Participación Ciudadana, Mujer y Sanidad.

Las áreas de Hacienda y Seguridad Ciudadana serán dirigidas y gestionadas directamente por la Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 15 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan Víctor Prieto Sánchez.

Núm. 6.052/2011

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 23. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto N.º 78/2011, de 15 de junio, nombrando Tenientes de Alcalde, en el orden que se indica, a los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- Primer Teniente de Alcalde: D. José Manuel Arrabal Ramírez.

- Segundo Teniente de Alcalde: D. Manuel González Triviño.

- Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Palacios Campaña.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 15 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan Víctor Prieto Sánchez.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.045/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante en dos ocasiones en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

EXPTE.-	REF.-	D.N.I. o C.I.F.-	NOMBRE.-	LOCALIDAD.-	ACTO.-
632/10	4572-CHM	34.029.353	María Asunción Gil López	La Rambla (Córdoba)	Notificación resolución 110426007N-M
634/10	0828-GRV	01.681.676	María Pilar Luque Gastey	Córdoba	Notificación resolución 110426009IN-M
10/11	CO-6991-AN	B-14252696	FABMOL S.L	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación resolución 110601002IN-M
11/11	CO-6991-AN	B-14252696	FABMOL S.L	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación resolución 110601003IN-M
12/11	CO-3356-AL	B-14732499	Gestiones Telemáticas Cordobesas S.L.	Córdoba	Notificación resolución 110601004IN-M
114/11	CO-3762-U	44.370.572	Rafael Arroyo Alcaide	La Rambla (Córdoba)	Notificación Denuncia
118/11	C-5206-BTB	30.992.582	Alejandro González Fernández	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación Denuncia
128/11	B-2764-UL	38.817.581	Elisabeth Cortes Márquez	Mataró (Barcelona)	Notificación Denuncia

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fernán-Núñez, 15 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 6.036/2011

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución con fecha 13 de junio de 2011, por la que se acuerda nombrar Tenientes de Alcalde de esta Corporación, por el orden en que se transcriben y con las funciones que a este cargo le atribuyen expresamente los artículos 23.3 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, a los siguientes Concejales:

D. Miguel Aranda Cano (PSOE-Andalucía): Primer Teniente de Alcalde.

D. José Ruiz Franco (PSOE-Andalucía): Segundo Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente la Lancha a 15 de junio de 2011.- El Alcalde, José Chaves Muñoz.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 6.037/2011

Don José Fernández Nogales, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y por el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre de 1986,

He resuelto:

Primero.- Que la Junta de Gobierno Local presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cuatro Concejales, número de Concejales

jales no superior al tercio del número legal de los mismos, y que a continuación se indican:

Doña María José Perea Ramírez,
Don Santos Ortega Gómez,
Doña María del Carmen López Ureña y
Don Juan López Romero.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

- La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- Las atribuciones que le asignen las leyes.
- Las que le delegue el Pleno, el Alcalde, u otro órgano municipal.

Tercero.- Revocar todas las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el próximo jueves, día 16 de junio, a las 20 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado en Hinojosa del Duque, a 15 de junio de 2011.- El Alcalde-Presidente, José Fernández Nogales.- Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.030/2011

La Alcaldía-Presidentencia, mediante resoluciones de fecha 11 y 14 de junio de 2011, ha acordado nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales/as, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Repiso Torres.
Segunda Teniente de Alcalde: Dña. Ana Belén Fera Sánchez.
Tercer Teniente de Alcalde: D. José Manuel Lucena Zamora.
Cuarta Teniente de Alcalde: Dña. Rosa María Sánchez Espejo.
Quinto Teniente de Alcalde: D. Miguel Navarro Polonio.

Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto

en el artículo 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no conlleve resolución de expedientes, que corresponde al Alcalde, cuando por razones de su cargo se ausentare temporalmente del Ayuntamiento durante la jornada, le sustituirá en la firma, por orden de su nombramiento, el Tte. de Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Montilla a 15 de junio de 2011.- El Alcalde, p.d. (decreto de fecha 14-6-2011), Rosa María Sánchez Espejo.

Núm. 6.035/2011

La Alcaldía-Presidencia, mediante resoluciones de fecha 11 y 14 de junio de 2011, ha acordado el nombramiento como miembros de la Junta de Gobierno Local de los siguientes concejales:

D. José Repiso Torres.

Dña. Ana Belén Fera Sánchez.

Dña. Cristina Alguacil Luque.

D. José Manuel Lucena Zamora.

Dña. Rosa María Sánchez Espejo.

D. José Manuel Márquez Repiso.

D. Miguel Navarro Polonio.

Asimismo, ha acordado modificar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local que pasarán a ser las siguientes:

1º.- La asistencia al Alcalde, Ttes. de Alcalde y Concejales Delegados.

2º.- Formular propuestas de actuación a los órganos anteriormente citados, así como al Pleno.

3º.- Las previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, Ordenanzas Municipal y demás que las leyes le confiera.

4º.- La contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de su cuantía exceda de los límites legales asignados a los denominados contratos menores definidos en los artículos 95 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumpli-

miento de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Montilla a 15 de junio de 2011.- El Alcalde, p.d. (decreto de fecha 14-6-2011), Rosa María Sánchez Espejo.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 6.011/2011 (Corrección de anuncio)

Habiéndose padecido error en el extracto del sumario del anuncio núm. 6.011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de 29 de junio actual, se procede de nuevo a la publicación íntegra de dicho extracto:

Donde dice: "Licitación contrato de Servicio para Redacción proyecto Estudio Seguridad y Salud y Estudio Geotécnico de obras de edificación para Alojamiento de Deportistas en Polideportivo El Pandero".

Debe decir: "Anuncio de formalización contrato de Servicio para Redacción proyecto Estudio Seguridad y Salud y Estudio Geotécnico de obras de edificación para Alojamiento de Deportistas en Polideportivo El Pandero".

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.034/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Precepto	Artº
164	Segundo Arroyo Rojas	75.705.383	Pozoblanco	16.09.10	200.00	R.G.C.	18.2
1475	María Cabanillas Ranchal	80.142.781	Pozoblanco	15.04.11	60.00	R.G.C.	94.2
1094	Nicasio Pérez Murillo	75.685.279	Dos Torres	28.04.11	60.00	R.G.C.	154
1786	Juan Luis Menéndez Muñoz	75.690.853	Dos Torres	18.04.11	200.00	R.G.C.	91.2
40083	Visitación Caballero Medrán	44.351.020	Dos Torres	19.05.10	42.00	R.G.C.	154
1827	Nicolás García Sosa	70.646.986	Almadén	06.04.11	60.00	R.G.C.	94
1736	Victor Jesús De Prado Alcalá	34.000.257	Baena	15.04.11	60.00	R.G.C.	94.2
1690	Juan Gómez Reyes	30.815.747	Córdoba	04.04.11	200.00	R.G.C.	94.2
1093	Almudena Naharro Díaz	79.306.746	Getafe	28.04.11	60.00	R.G.C.	154

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,

de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no compare-

cer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 15 de junio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 6.031/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el

anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionados que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute – Jefatura de Policía Local. C/ Toledo, nº 2 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 532 704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 14 de junio de 2011.- El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 4290

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4595GCJ 108/2011	30037558H BAENA MOLINA DOLORES	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
M8748SM 176/2011	X8524844D BAIARAM GABRIELA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
9478CGL 135/2011	X6911965M COLCINAU FLORIN	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
SE1637CL 1558/2010	X8917918J DRAGOMIR IONEL	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
123/2011	30411345D ECIJA VILLEN CARMEN	7,50	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0040FXR 124/2011	30495421C GINES ORTUÑO FRANCISCO JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
5301FNW 230/2011	14633582Q GOMEZ CORTES RAFAELA	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO3984AL 222/2011	Y0716645W GROZA DANUT	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CC7531P 183/2011	X8425761X IONUT DRAGAN MARIN	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
SE8280DK 223/2011	X9820109Y IPSILANTE REMUS	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
MA0816BH 1537/2010	X9288603F JUGRAVU MARIUS LEONTIN	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
6398DLN 151/2011	30496829W REPISO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
MA1642AB 134/2011	34012877V RODRIGUEZ GAMEZ ANTONIO	34,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
1512GYM 91/2011	75019905T RUEDA RUEDA MANUEL	68,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 6.099/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente 1/011, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2011, cuyo resumen es el siguiente:

1º) Conceder crédito extraordinario en la aplicación que se detalla:		
1.609.26	Construcción Tanatorio Municipal	89.700 €
1.480.02	Rehabilitación viviendas	4.000 €
Total		93.700€
2º) Conceder suplemento de crédito en las aplicaciones que se detallan:		
1.227.09	Servicios de desratización	700 €
1.227.10	Estudios y trabajos técnicos	4.000 €
3.202.00	Arrendamiento de edificios	1.500 €
4.629.00	Adquisición equipamiento	6.600 €
9.151.00	Gratificaciones	3.500 €
9.213.00	Maquinaria , instalaciones y utillaje	6.000 €
9.220.01	Prensa Revistas y libros	2.000 €
9.226.16	Impuestos y sanciones	4.000 €
		28.300 €

3º) Financiar la expresada Modificación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales ejercicio 2009:

- Aplicación 870.00 Remanente Gastos Generales: 122.000,00 euros.

Contra la modificación de créditos, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria a 27 de junio de 2011.- El Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 6.062/2011

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, acordadas por Decreto del Alcalde de 15 de junio:

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º Jesús Morales Molina
- 2º Mª Emilia Carrasco Manzano
- 3º D. Pedro Sánchez Collado,
- 4º Dª Mª del Carmen López Torres

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Estará formada por: D. Jesús Morales Molina, Dª Mª Emilia Carrasco Manzano, D. Pedro Sánchez Collado, Dª Mª del Carmen López Torres.

Celebrará sesiones ordinarias cada quince días, que tendrán lugar el primer y el tercer viernes, no festivos, de cada mes, a las 10,30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Si es festivo, se celebrará la sesión el jueves anterior. ordinarias de la Junta de Gobierno Local cada quince días, que tendrán lugar el primer y el tercer viernes, no festivos, de cada mes, a las 10,30 ho-

ras, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Si es festivo, se celebrará la sesión el jueves anterior.

Las sesiones tendrán carácter deliberante, y tendrán por objeto conocer el parecer de sus miembros con respecto a los asuntos municipales de mayor relevancia, para una mejor formación de las resoluciones que hayan de adoptarse. Asistirán a ambas sesiones todos los Concejales del Equipo de Gobierno, con el objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades y los problemas suscitados en los barrios de su representación.

Competencias: Además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, el seguimiento y coordinación de las cuestiones que el Alcalde someta a su conocimiento.

ÁREAS Y SERVICIOS DELEGADOS (no incluye dictar decretos):

- Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Morales Molina: Hacienda y Desarrollo, Cultura, Juventud y Seguridad.

- Segunda Teniente de Alcalde, Dª Mª Emilia Carrasco Manzano: Urbanismo, Educación, Recursos Humanos y Servicios Sociales y Municipales.

- Tercer Teniente de Alcalde, D. Pedro Sánchez Collado: Festejos, Medio Ambiente y Turismo.

- Cuarta Teniente de Alcalde, Dª Mª del Carmen López Torres: Deportes y Participación, Igualdad y Mayores.

REPRESENTANTES PERSONALES DEL ALCALDE POR BARRIADAS:

- D. Jesús Morales Molina: Huertos Familiares y Barriada Cabrera.

- Dª Mª Emilia Carrasco Manzano: Barriada de Jesúa, Barriada San Carlos, Colonia y Centro 1 (desde Carretera de Bujalance hasta C/ Guadalquivir).

- D. Pedro Sánchez Collado: Centro 2 (desde C/ Guadalquivir hasta C/ Cruz-Martillo) y Polígonos Industriales.

- Dª Mª del Carmen López Torres: Barriada de la Estación y Oleum (desde C/ Mª Auxiliadora a Carretera de Villanueva).

En Villa del Río, a 15 de junio de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 6.063/2011

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 y artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se hace pública las Actuaciones Previas de los expedientes sancionadores a las personas o entidades que a continuación se relacionan, al no poderse realizar la notificación en el último domicilio conocido.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., sin que se haga uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Villa del Río a 17 de junio de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Exped.- Denunciado/a.- Identif.- Localidad.- Fecha.- Euros.- Precepto.- Artº.

19/T/11 Act. Previas; José Cerezo Sánchez; 25928153-T; Lopera (Jaén); 17-03-11; 18,00; O.M.T.; 16.

62/T/11 Act. Previas; Joaquina Curiel Romero; 75621353-K; Lucena (Córdoba); 07-04-11; 80,00; R.G.C.; 154-1-5B.

66/T/11 Act. Previas; Ana Belén Amo Camino; 30965072-B; Montoro (Córdoba); 14-04-11; 18,00; O.M.T.; 16.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 6.064/2011

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia de esta Corporación nº 90/2011, de fecha 20 de junio, ha sido nombrada D^a. Matilde Viso Ollero como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza de Alcaldía con una retribución anual bruta de 11.775,48 euros, en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Villanueva del Rey 20 de junio de 2011.- El Alcalde, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 4
Córdoba**

Núm. 4.958/2011

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio 907/2011 a instancia de D. José Jurado Armenteros expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana.- Número diecinueve.- Plaza de Aparcamiento número diecinueve, situada en planta sótano del bloque con fachadas a la Avenida Enrique Puga y a las calles Pasaje Alcántara y Pasaje Platero Leiva, de esta capital. Ocupa una superficie útil, con inclusión de servicios comunes de veintidós metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número dieciocho y por el fondo, con las plazas número diecisiete y veintiuno. Se le asigna un porcentaje, con relación al total del valor del bloque, elementos comunes y gastos de cero enteros doce centésimas por ciento.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba al tomo 1710, libro 634, folio 1, finca número 49.924, a nombre de la entidad Construcciones Arcoa S.A.

Asimismo, la finca aparece inscrita en el Registro del Catastro de Córdoba a nombre de Doña. Inmaculada Ortiz Villarejo, siendo su referencia catastral 4839902UG4943N0019QE.

Título: la finca la adquirió D. José Jurado Armenteros a Doña. Inmaculada Ortiz Villarejo, mediante contrato privado de compra-venta de fecha 5 de abril de 2011.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 13 de mayo de 2011.- El Magistrado-Juez, firma ilegible.

**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 6.077/2011

D. Manuel Arjona Moreno Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 534/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**En Nombre de S.M. El Rey
Sentencia Nº 248**

En la ciudad de Córdoba, a 8 de junio de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el nº 534/2010, sobre falta de incumplimiento de obligaciones familiares; en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Antonio Romero Almirón, como denunciante, y Rosa María Solano Sánchez, como denunciada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rosa María Solano Sánchez de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esa mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rosa María Solano Sánchez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente

En Córdoba a 16 de junio de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Pozoblanco**

Núm. 5.779/2011

Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado el número 151/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Ovidio Ruiz Ruiz, ocurrido en Dos Torres (Córdoba), el día 9 de septiembre de 2010, promovido por su hermano D. Jesús Ruiz Ruiz, para su declaración como heredero así como la del resto de sus hermanos María de Guía, Fermina-Vicenta, Anunciación, Jesús y Nicasio Ruiz Ruiz, así como de su sobrina Julia Yepes Ruiz, de su difunta hermana premuerta Segunda Ruiz Ruiz, representados por la Procuradora doña Lucía María Jurado Guadix, y asistidos de la Letrada doña María Luisa Moreno Vioque, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco a 12 de mayo de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.786/2011

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación del P.P. N-3 "El Pretorio" del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación de la U.E. de dicho Plan Parcial, de acuerdo con la documentación presentada con fecha 6 de mayo del 2011 (RE 9.683).

Segundo.- Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el art. 113.1 del mismo texto legal.

Tercero.- Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Cuarto.- Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipi-

pal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Quinto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y art. 101.1 c) 5ª LOUA.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la Junta de Compensación citada, y demás interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba, 27 de mayo de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 5.787/2011

En relación con el Proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación del PERI PJ "Parque Joyero", aprobado inicialmente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2011 y publicado en el B.O.P. número 91 de 16 de mayo de 2011 (número de anuncio 4.129); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los interesados son:

Propietario

Daimiel Rubio, S.L.

Fernández Machuca, S.L.

Gaia Piedras Y Perlas, S.L.

Gold Itali, S.L.

López Hnos. Joyeros Y Relojeros, S.L.

D. José Rivas Galisteo

D. Manuel Fuentes Ávila

Talleres Isual, S.A.

Tolomé Arte Y Joya, S.L.

Patrimonial Geran, S.L.

Comverter Ffg, S.L.

Ciro Conditto

D. Juan DE Dios Donayre Valenzuela

Mabelimp, S.L.

D. Agustín Crespo Baena

Alessandro Conditto

Dirección

Parque Joyero de Córdoba, Fábrica 46, Fase 8. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero de Córdoba, Local 40, Fase 5. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero, Fábrica 57, Fase 9. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

C/ Reina, 107 bajo. Valencia

Parque Joyero, Fabrica 65, Fase 10. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero, Fabrica 18, Fase 2. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero, Fabrica 44-A, Fase 7. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero, Fabrica 68, Fase 10. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero. Fábrica, 12, Fase 2. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero. Fábrica, 52, Fase 8. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero. Fábrica, 64, Fase 10. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero. Local 138. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

C/ Cabrera, 3 1º-Izqda. Córdoba

Parque Joyero. Fábrica, Local 161. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero. Fábrica, 44, Fase 7. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Parque Joyero. Local 137. Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 2 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 6.179/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Dña. Inmaculada Caballero Valera, en calidad de

propietaria/promotora.

Expediente: 786/2007.

Localización: Parcelación Quemadas Bajas Norte-Camino 1º Parc. 19 (10ª Parc. Izqda).

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir una vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas con una superficie total construida de 150 m² (75 + 75), sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 6.180/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

Expediente: Nº 198/2011.

Responsable: D. Antonio Habas Álvarez, en calidad de propietario.

Localización: Av. de Libia, 27.

Actuación a Notificar: Resolución sobre Adopción Medidas Cautelares. Orden de Suspensión y Abstención de Uso.

Hechos: Fijación de placas no expedidas por el Ayuntamiento con distintivo de "Vado" de cochera situada en planta baja del inmueble, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 6.210/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

Expediente: Nº 149/2008.

Responsable: Doña Isabel Gil Díaz, en calidad de promotor.

Localización: C/ Almazor nº 12 Bajo A.

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento de Restauración de la Legalidad.

Hechos: Obras no amparadas en la L.M.O. concedida, consistentes en reforma y ampliación de vivienda de 1,5 m² en patio de luz y arreglo de arqueta, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 17 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 6.211/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Expediente: Nº 89/2008.

D. Antonio Sanz López, en calidad de promotor.

Localización: Ctra. N-437 KM. 3,5 Esq. Cmno. Alameda.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Instalación de dos casas prefabricadas sobre plataforma de hormigón y cubiertas de teja, una de 140 m² aprox. y la otra de 70 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la refe-

rida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 17 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 6.212/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Manuel Ruda Roldán, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 341/2007.

Localización: Parcelación El Alcaide, Camino Abejorreras frente Camino Jazmín.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa de dos plantas de 250 m2 aprox. la primera y 70 m2 aprox. la segunda, sin la preceptiva licencia municipal.

D. Salvador Varona Caparrós, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 405/2007.

Localización: Parcelación Pilar de la Vega 2ª Fase, Camino Águila s/n.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa unifamiliar aislada de dos plantas de 90 m2 aprox. por planta, sin la preceptiva licencia municipal.

Dña. María Dolores López Ramos, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 425/2007.

Localización: Parcelación Maravillas del Aeropuerto, Camino Limón 2ª Parcela Derecha.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa de 35 m2 aprox., piscina de 28 m2 aprox. y cocina campera de 5 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Construcciones Villarrubia C.B., en calidad de constructor.

Expediente: Nº 485/2007.

Localización: Parcelación Cuevas de Altazar, Camino Ribera del Genil Parcela 2ª Derecha.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir vivienda de 80 m2 aprox. de una planta y cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

D. José Antonio Cámara Silva.

Expediente: 735/2007.

Localización: Ctra. de las Ermitas nº 14.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Ampliación de vivienda en la primera planta de 15 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Dña. Trinidad Vázquez Luna.

Expediente: 311/2007.

Localización: Parcelación La Barquera Centro, 4ª Parcela Izda. 1ª Parc. Izda.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa de 140 m2 aprox., sin la preceptiva li-

cencia municipal.

Laumar Córdoba S.L.

Expediente: 685/2007.

Localización: C/ Gondomar Nº 8.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Colocación de vigas para reforzar el tejado, sin la preceptiva licencia municipal.

D. Manuel Iglesias Ruiz.

Expediente: 362/2007.

Localización: Parcelación Vega de Porrillas, Esquina antigua Ctra. Madrid (Callejón frente al Nº 6).

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa adosada de dos plantas, de 60 m2 aprox. cada una, sin la preceptiva licencia municipal.

D. Jesús Segura Jiménez.

Expediente: 131/2010.

Localización: Encinarejo de Córdoba, Camino Palomino, Penúltima Parcela Izquierda.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construcción de una edificación con destino a vivienda y del tipo unifamiliar aislada de 120 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

D. Antonio Gil García.

Expediente: 675/2007.

Localización: Parcelación Campiñuela Baja Norte, Camino 1º (sin rotular) 1ª Parcela Izda.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construcción de casa de una planta acabada en teja de 100 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

D. Manuel Navarro Ocaña.

Expediente: 375/2007.

Localización: Parcelación El Aljarafe, Camino Alhambra, 4ª Parcela Izda. desde el río.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Instalación de casa prefabricada de 50 m2 aprox. y cerramiento de 15 m. lineales por 1.80 m. de altura, sin la preceptiva licencia municipal.

D. Francisco Raya Marín.

Expediente: 401/2007.

Localización: Parcelación La Colina-Peñatejada, Camino Las Adelfas Parc. 113.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa de una planta de 90 m2 aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

D. José Manuel Bolívar Fernández.

Expediente: 841/2007.

Localización: Parcelación Quemadas Bajas Norte, Camino 11 última parcela al fondo.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa de una planta de 100 m2 aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la

vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 15 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Aqualia Gestión Integral del Agua, S A Puente Genil (Córdoba)

Núm. 5.812/2011

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al segundo trimestre de dos mil once (zona tercera). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 8 de junio de 2011.- Firma ilegible.

Núm. 5.813/2011

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 2º Trimestre de 2.011 (zona tercera), queda establecido desde el día 29 de junio de 2011 al 30 de julio de 2011

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de Aqualia en Puente Genil.

- En cualquier oficina del banco Banesto.

Cuenta nº.0030-4207-38-0000065271

- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.

Cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 8 de junio de 2011.- Firma ilegible.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo Fernán Núñez (Córdoba)

Núm. 6.089/2011

Don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fernán-Núñez, hago saber:

Que en esta notaría, sita en Fernán-Núñez (Córdoba), calle Federico García Lorca, número 3, bajo 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de las siguientes fincas hipotecadas, sitas todas en el edificio s/n, de la calle Doctor Marañón, esquina calle Adolfo Darhan, en Fernán Núñez (Córdoba):

Urbana.- Número uno.- Plaza de aparcamiento número 1, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 1, finca número 12.010.

Tipo base para la primera subasta: Catorce mil seiscientos treinta y dos euros con veinticinco céntimos (14.632,25 €).

Urbana.- Número dos.- Plaza de aparcamiento número 2, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y dos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 6, finca número 12.011.

Tipo base para la primera subasta: Doce mil novecientos cincuenta y siete euros con doce céntimos (12.957,12 €).

Urbana.- Número tres.- Plaza de aparcamiento número 3, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y dos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 11, finca número 12.012.

Tipo base para la primera subasta: Quince mil trescientos veinte euros con un céntimo (15.320,01 €).

Urbana.- Número cuatro.- Plaza de aparcamiento número 4, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de FERNAN-NUÑEZ, folio 16, finca número 12.013.

Tipo base para la primera subasta: Catorce mil ochocientos cuarenta y tres euros (14.843,00 €).

Urbana.- Número cinco.- Plaza de aparcamiento número 5, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 21, finca número 12.014.

Tipo base para la primera subasta: Catorce mil ochocientos cuarenta y tres euros (14.843,00 €).

Urbana.- Número seis.- Plaza de aparcamiento número 6, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 26, finca número 12.015.

Tipo base para la primera subasta: Catorce mil ochocientos veinte euros con ochenta y un céntimos (14.820,81 €).

Urbana.- Número siete.- Plaza de aparcamiento número 7, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de treinta y dos metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 31, finca número 12.016.

Tipo base para la primera subasta: Trece mil ochocientos cincuenta y cinco euros con setenta y un céntimos (13.855,71 €).

Urbana.- Número ocho.- Plaza de aparcamiento número 8, situada en planta sótano. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de cincuenta y siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 36, finca número 12.017.

Tipo base para la primera subasta: Veintitrés mil setecientos diecisiete euros con setenta y cinco céntimos (23.717,75 €).

Urbana.- Número nueve.- Local comercial situado en planta baja. Tiene una superficie construida, de ciento seis metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 41, finca número 12.018.

Tipo base para la primera subasta: Ciento ochenta mil ochocientos ochenta y tres euros con veintiún céntimos (180.883,21 €).

Urbana.- Número diez.- Piso vivienda número uno, situado en planta baja. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de noventa y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, tres habitaciones, un cuarto de baño y un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 46, finca número 12.019.

Tipo base para la primera subasta: Ciento setenta y seis mil novecientos veintiséis euros con sesenta céntimos (176.926,60 €).

Urbana.- Número once.- Piso vivienda número dos, situado en planta baja. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de ochenta y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 51, finca número 12.020.

Tipo base para la primera subasta: Ciento cuarenta y ocho mil trescientos seis euros con sesenta y cinco céntimos (148.306,65 €).

Urbana.- Número doce.- Piso vivienda número uno, situado en planta primera. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de ochenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones, cuarto de baño y un cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 56, finca número 12.021.

Tipo base para la primera subasta: Ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve euros con treinta céntimos (159.169,30 €).

Urbana.- Número trece.- Piso vivienda número dos, situado en planta primera. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de sesenta y siete metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, una habitación y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 61, finca número 12.022.

Tipo base para la primera subasta: Ciento veinte mil ochocientos diecisiete euros con ochenta y cinco céntimos (120.817,85 €).

Urbana.- Número catorce.- Piso vivienda número tres, situado en planta primera. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de setenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 66, finca número 12.023.

Tipo base para la primera subasta: Ciento cuarenta y un mil ciento noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (141.196,55 €).

Urbana.- Número quince.- Piso vivienda número cuatro, situado en planta primera. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de noventa metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Consta de dos distribuidores, sa-

lón, cocina, dos habitaciones y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 71, finca número 12.024.

Tipo base para la primera subasta: Ciento sesenta y un mil ochocientos veintiséis euros con sesenta y un céntimos (161.826,61 €).

Urbana.- Número dieciséis.- Piso vivienda número uno, situado en planta segunda. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de ciento doce metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones, cuarto de baño, aseo y escalera de acceso a la planta cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 76, finca número 12.025.

Tipo base para la primera subasta: Ciento noventa mil setecientos sesenta y seis euros con sesenta y un céntimos (190.766,61 €).

Urbana.- Número diecisiete.- Piso vivienda número dos, situado en planta segunda. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de noventa y un metros y veintiséis decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, una habitación, un cuarto de baño y escalera de acceso a la planta cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 81, finca número 12.026.

Tipo base para la primera subasta: Ciento sesenta y dos mil setecientos seis euros con cuarenta céntimos (162.706,40 €).

Urbana.- Número dieciocho.- Piso vivienda número tres, situado en planta segunda. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de setenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 86, finca número 12.027.

Tipo base para la primera subasta: Ciento cuarenta y un mil ciento noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (141.196,55 €).

Urbana.- Número diecinueve.- Piso vivienda número cuatro, situado en planta segunda. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de ciento quince metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón, cocina, dos habitaciones, un cuarto de baño y escalera de acceso a la planta cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 1.222, libro 256 de Fernán Núñez, folio 91, finca número 12.028.

Tipo base para la primera subasta: Ciento noventa y seis mil ochenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (196.088,42 €).

Procediendo las subastas de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrán lugar en mi notaría, sita en Fernán-Núñez (Córdoba), en la calle Poeta Federico García Lorca, número 3, bajo 1º. La primera subasta se celebrará el día 26 de julio de 2011, a las 11:00 horas, siendo el tipo base para cada una el que figura a continuación de su descripción.

De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas, siendo el tipo el setenta y cinco por ciento de la primera.

En los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 17 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, y sin sujeción a tipo.

Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día 24 de

octubre de 2011, a las 11:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría de Martes a Viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera, un veinte por

ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Fernán-Núñez, a 17 de junio de 2011.- El Notario, Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo.